Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 13 OCT 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA Nº 300/2021, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS SEPTIEMBRE 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/2011, correspondientes al mes de septiembre/2021, de los agentes adscriptos: Sr. Carlos Alberto VARGAS, DNI Nº 20.370.419, según lo dispuesto mediante Resolución Plenaria Nº 203/2021 y C.P. Santiago ROMERO, DNI Nº 34.503.628, según lo dispuesto mediante Resolución Plenaria Nº 056/2021 (v. fs. 2/5).

Que los agentes han presentado los recibos de haberes correspondientes al período septiembre/2021 emitidos por los Organismos de origen (v. fs. 6/7).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes (v. fs. 8/9).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 10).

Que conforme surge de foja 11, la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de septiembre/2021, asciende a la suma total de $ 150.286,91 (ciento cincuenta mil doscientos ochenta y seis pesos con noventa y un centavos).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondiente a los haberes del mes de septiembre/2021, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de $ 150.286,91 (ciento cincuenta mil doscientos ochenta y seis pesos con noventa y un centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: $ 121.144,37 (ciento veintiún mil ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos) y Contribuciones Patronales: $ 29.142,54 (veintinueve mil ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 432 - **/2021**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia